



**ORD. N° 113/23**  
**(Ciento Trece / Veintitrés)**

**VISTO:** El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 729/2023 S.C., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 9.836/23, presentado por el Sr. Adalberto Mendoza Morlis, en el que solicita el cambio de nombre del Callejón Profesor Ramirez por "Tte. Iro. Gregorio Mendoza", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la nota s/n del Sr. Adalberto Mendoza Morlis, de fecha 20 de julio de 2023, dirigida al Sr. Intendente Ing. Oscar Rodríguez, señala lo siguiente: "De mi consideración, me dirijo a usted con el respeto que se merece, a fin de solicitar su autorización para lo siguiente: 1.- Cambio de nombre al callejón Profesor Ramirez por "Tte. Iro. Gregorio Mendoza". Quién es el Tte. Iro. Gregorio Mendoza: formó parte de la cuadrilla de Oficiales de Reserva en la Epopeya Chaqueña, actuando el R.I. 10 Sauce, siendo un civil llegó a ocupar el cargo de teniente, por su desempeño y gran amor a la Patria. Siendo herido en contienda, le enviaron de regreso a Asunción, pero una vez que curaron sus heridas volvió al campo de batalla; a su regreso cayó prisionero del enemigo en la Batalla de Strongest, donde estuvo hasta la culminación de la guerra. 2.- Hermoseamiento del callejón con la colocación de planteras y arborización de acuerdo a lo que dicten las ordenanzas municipales. 3.- Colocación de carteles: Callejón sin salida, cartel con el nombre de la calle, estacionamiento solo para residentes. 4.- Colocación de contenedores de basura, clasificado en orgánicos y reciclables. 5.- Recapado del callejón".



Junta Municipal



Asunción



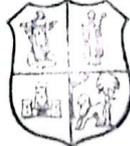
Que, consta el Memorandum N° 112/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Dpto. SIG Municipal, con referencia al informe sobre el Exp. N° 9.836/23, cambio de nombre de callejón, que señala lo siguiente: "A Secretaría General para la Junta Municipal, con referencia al Expediente N° 9.836/23, que en el Punto 1 solicita cambio de nombre del callejón Profesor Ramírez por Tte. 1° Gregorio Mendoza, se informa: Que el callejón conocido como Profesor Ramírez, se encuentra en el Barrio Las Mercedes, se inicia en la calle Juan de Salazar, entre las calles Tte. Morales y Avda. Saltos del Guatrú. No cuenta con ordenanza de nominación. Se remite para estudio de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial de la Junta Municipal".



Que, la Autonomía Municipal está consagrada en la Constitución Nacional, en el Art. 166° y en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial es otorgable a las municipalidades, en su Art. 168°.

*[Handwritten signature]*

Junta Municipal



Asunción

*[Handwritten signature]*



Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el CAPÍTULO III - De las Funciones Municipales, Art. 12°, Inciso h), dispone que en materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, es facultad del municipio, la nomenclatura de calles, avenidas y otros sitios públicos.

Que, la Ordenanza N° 43/98, dispone: "Art. 1° Aprobar la ordenanza que reglamenta la NOMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD: AVENIDAS, CALLES, PLAZAS, PARQUES, PASEOS, PASAJES, PASILLOS Y BARRIOS. Art. 2° Los nombres que reciban los espacios de la ciudad: avenidas, calles, pasajes y pasillos, plazas, parques, paseos, barrios o lugares u otros bienes del dominio público, deberán ser propuestos por la Intendencia o por algún miembro de la Junta Municipal. Podrán, asimismo, recibirse propuestas de nominación de parte de cualquier persona, institución pública o privada, asociación, grupo, gremio o sindicato, y tramitar el pedido de acuerdo a los procedimientos reglados. Art. 3° Las propuestas de nominación deberán ser dirigidas a la Presidencia de la Junta Municipal y deberán presentarse con la debida fundamentación que amerite el homenaje de la nominación".

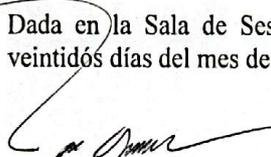
Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

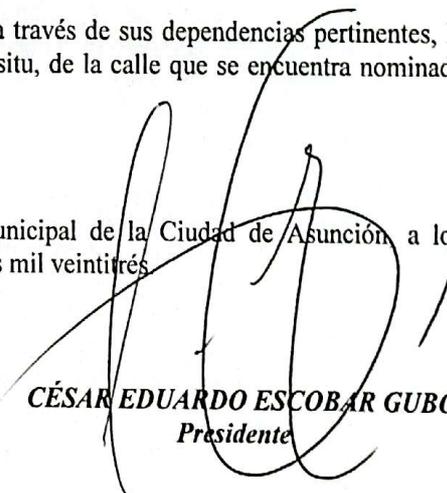
**ORDENA:**

- Art. 1°** NOMINAR como "Tte. 1° GREGORIO MENDOZA" a un callejón que se encuentra dentro de la Manzana 12-0346, se inicia en la calle Juan de Salazar y se extiende hasta terrenos privados de la Manzana 12-0346, paralela a la calle Tte. Morales y a la Avenida Saltos del Guairá, Distrito o Zona Catastral N° 12 San Roque, Barrio Las Mercedes.
- Art. 2°** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus dependencias pertinentes, la verificación y señalización correspondiente in situ, de la calle que se encuentra nominada en el Art. 1° de la presente ordenanza.
- Art. 3°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitres

  
**JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
 Secretario General  
 pv. Asunción, 30 JUL 2024



  
**CÉSAR EDUARDO ESCOBAR GUBO**  
 Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
 Secretaria General



  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ**  
 Intendente Municipal